ANEXO 10
SOLICITUD LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Ciudad

ASUNTO: Solicitud Limitación de Convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.01.32.826-2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, el estudio previo y el pliego de condiciones del proceso del asunto:

Yo ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.411.528 de Santiago de Cali, actuando en representación legal de ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL, constituida legalmente el uno (01) de abril de 2009 y que de conformidad con la normatividad vigente se encuentra clasificada como MIPYME **X** en calidad de micro empresa **X** pequeña empresa _ mediana empresa _, solicito se limite a Mipymes del orden municipal el proceso de selección 4143.01.32.826-2022 cuyo objeto es: "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las sedes principales de las Instituciones Educativas Liceo Departamental, José María Cabal y Simón Rodríguez de las Comunas 19,18 y 5 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003369,26003675 y 26003745".

Para lo anterior y en cumplimiento de lo solicitado en el estudio previo y pliego de condiciones anexo me permito remitir:

1. Las personas naturales certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Nota: Adjuntar copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador Público y certificado de la Junta Central de Contadores sobre su vigencia.

Atentamente,

ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL
C.C. 94.411.528 Santiago de Cali

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

03CDA4FBFE67E5E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ DARY MATEUS CASAÑAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31930301 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 30877-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



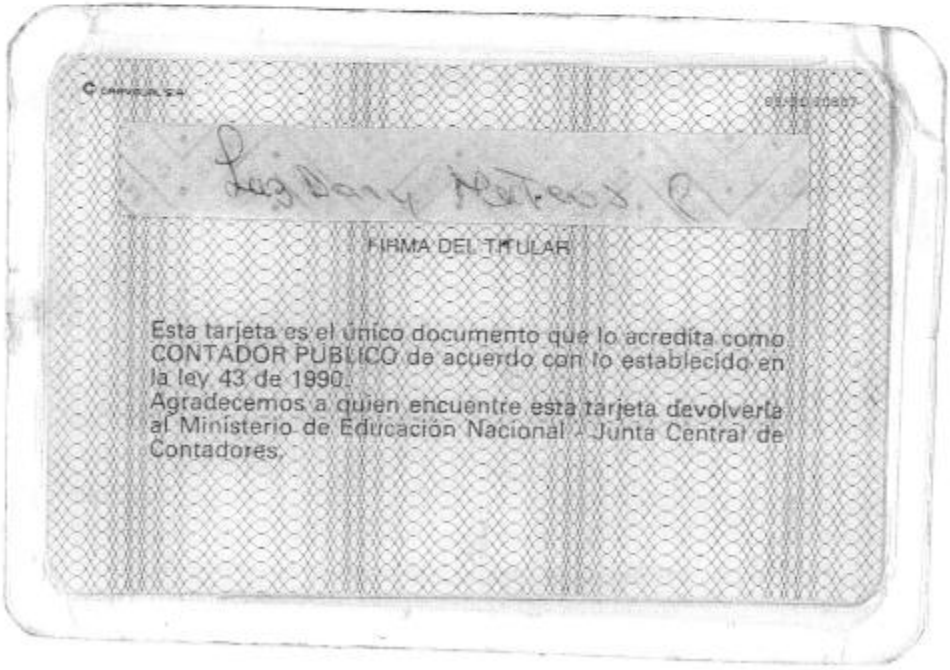
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

30877-T

LUZ DARY
MATEUS CASAÑAS
C.C. 31.930.301
RESOLUCION INSCRIPCION 1885-T FECHA 18-XII-91
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente

00038486



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Carrera 65 No. 2B-65 (casa 55) - Celular - 301 703 3331
Email amgingenieria@hotmail.com